



## **BASES DE LA PROMOCIÓN “TESTER NIVEA MEN PROTEGE & CUIDA”**

### **1. Objeto de la Promoción**

**1.1** BEIERSDORF, S.A. (en adelante “NIVEA MEN”), con domicilio en Avda. de la Industria nº 31, 28760 Tres Cantos (Madrid), ha decidido poner en práctica una promoción (en adelante la “PROMOCIÓN”), la cual se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

**1.2** Esta promoción tiene carácter gratuito y no supone ningún coste para los participantes. Está dirigida a aquellas personas que accedan a la web oficial de NIVEA MEN España, vean la promoción y participen conforme a los requisitos establecidos en el punto 4.

### **2. Ámbito temporal y territorial de la promoción**

**2.2** La promoción se lleva a cabo dentro del Estado Español en la página web oficial de NIVEA MEN España. La participación deberá estar sujeta entre el día 25 de mayo de 2017 y el día 8 de junio de 2017 a las 23:59 horas.

### **3. Legitimación para participar**

**3.1.** Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años residentes en España durante el período promocional y según el procedimiento establecido en las presentes bases.

**3.2.** Cada persona/hogar, independientemente del número de veces que participe en la promoción, podrá optar a un único premio, siempre y cuando cumpla los requisitos establecidos.

**3.3.** No podrá participar en la promoción el personal empleado de NIVEA MEN ni de las empresas que intervienen en la realización de la promoción o de las empresas que mantengan una relación mercantil de agencia o prestación de servicios con cualquiera de ellas, así como sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

**3.4.** En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio, procediéndose a entregar el mismo al correspondiente suplente, por orden de elección, que reúna las condiciones de participación válidas.



#### **4. Premios, mecánica de la promoción y elección de los ganadores**

**4.1. Premio:** el premio de la presente promoción consiste en 25 lotes de productos NIVEA MEN, compuesto cada uno de 1 NIVEA MEN Protege & Cuida Espuma de Afeitar (200 ml), 1 Spray NIVEA MEN Protege & Cuida (200 ml) y 1 NIVEA MEN Protege & Cuida Bálsamo After Shave (100 ml).

#### **4.2. Mecánica de la promoción y elección de los ganadores:**

Para poder participar en la presente promoción será necesario:

- Acceder a la sección dedicada a la promoción en la página web oficial de NIVEA MEN (<http://www.niveamen.es/afeitadoextremo>).
- Registrarse como usuario en la web oficial de NIVEA MEN o iniciar sesión con una cuenta ya creada.
- Rellenar el formulario de participación completando todos los campos requeridos.

El día 9 de junio de 2017 se realizará un sorteo a través de la plataforma random.org, donde se extraerán de forma aleatoria veinticinco (25) ganadores y veinticinco (25) suplentes de entre todas las participaciones.

En caso de que por cualquier motivo alguno de los ganadores no confirmara la aceptación del premio conforme al tiempo estipulado en el punto 5 de las presentes bases o no pudiera disfrutar del premio, al ser éste personal e intransferible se contactará a los suplentes por orden de elección.

En el caso de que se repitiera el nombre de un ganador o un mismo hogar, automáticamente se asignará el premio al suplente; aunque el ganador hubiera sido contactado.

#### **5. Entrega del premio**

**5.1** Los veinticinco ganadores serán contactados vía e-mail en un plazo de 48 horas desde la extracción y tendrán 72 horas desde la recepción del e-mail para confirmar la aceptación del premio y proporcionar los datos requeridos. En caso de no obtener confirmación de los ganadores, se pasaría a los suplentes que tendrán 48 horas de plazo desde el envío del e-mail para proporcionar sus datos.

En el caso de que en los tiempos estipulados no se hubiera conseguido gestionar la recepción de los datos necesarios por parte de los ganadores y/o suplentes se declarará el premio desierto, quedando en manos de NIVEA MEN.



**5.2** Los premios no son transferibles ni canjeables por dinero y serán entregados únicamente a los ganadores del concurso que hayan facilitado sus datos completos durante su participación.

## **6. Limitaciones y Restricciones.**

**6.1** La empresa organizadora no se responsabiliza de la imposibilidad de registrar o premiar a algún participante por error en la recogida de los datos.

**6.2** No podrán tomar parte en esta promoción, menores de 18 años sin el consentimiento de sus padres/tutores que tendrán que dejarlo expresado en el mismo apartado promocional, ni empleados de NIVEA MEN, ni las agencias o proveedores que trabajen para ésta, ni familiares de ellos.

**6.3** Cada persona sólo podrá resultar ganadora de uno solo de los premios a entregar y siempre y cuando haya cumplido los requisitos del punto 4.2.

**6.4** En el caso de que se identificara que algún participante ha suplantado otra identidad o ha utilizado una identidad falsa o cualquier uso fraudulento, se entenderá ha incumplido las presentes bases y por lo tanto quedará automáticamente descalificado transfiriéndose el premio al suplente por orden de elección.

**6.5** NIVEA MEN queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe.

**6.6** Así mismo, la organizadora se reserva el derecho a cambiar los premios ofrecidos por otros por causas de fuerza mayor, hasta cubrir las cantidades reservadas a cada uno de ellos.

**6.7** NIVEA MEN se reserva también el derecho a suspender, a ampliar esta promoción e incluso a su posible anulación, siempre que hubiese causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación, las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Pudiendo elegir libremente cómo compensar a los ganadores, si éste fuera el caso.

**6.8.** Serán consideradas nulas a todos los efectos, las participaciones que no tengan relación alguna con las cuestiones planteadas o las participaciones en las que se identifique se ha suplantado la identidad de otra persona o se han utilizado perfiles falsos en la participación.



## **7. Derechos de imagen.**

**7.1.** Los ganadores por el hecho de participar autorizan a las empresas organizadoras a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, contenido redactado o cualquier material facilitado, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

**7.2.** Todos los usuarios, resulten o no ganadores de la Promoción, se comprometen a otorgar una autorización de carácter gratuito a favor de NIVEA MEN para el uso, sin limitación temporal ni territorial alguna y para cualesquiera medios de difusión y modalidades y/o formas de su nombre, imagen, o contenidos textuales redactados o materiales de cualquier tipo que los usuarios faciliten en relación con el desarrollo y publicidad de la PROMOCIÓN, para la reproducción, puesta a disposición y comunicación pública, de cualquier material (incluyendo las fotografías, o cualesquiera otros elementos u obras) que los usuarios faciliten a través de su participación en la misma.

**7.3.** En virtud de lo anterior, los participantes indemnizarán a NIVEA MEN por los costes, daños o perjuicios que se deriven de (i) cualquier reclamación que se formule por terceros que aleguen que cualquier material que los participantes hayan entregado o facilitado en el marco de la PROMOCIÓN, infringe sus derechos, (ii) el incumplimiento de cualquiera de las garantías establecidas en las presentes condiciones.

## **8. Protección de datos.**

**8.1.** Los datos personales de los participantes serán incorporados en un fichero responsabilidad de BEIERSDORF, S.A., Avda. de la Industria, 31 – 28760 Tres Cantos – Madrid con el fin de gestionar la promoción. Asimismo, BEIERSDORF, S.A. se reserva el derecho de tratar los datos con fines de publicidad y de prospección comercial de otros productos de la empresa, en los medios que estime oportunos siempre que el participante consienta vía doble opt-in en recibir dicha comunicación que además implica haber leído y estar de acuerdo con la declaración de Protección de Datos incluida en el apartado promocional en la parte reservada a tal efecto.

Además, los participantes podrán ejercitar en cualquier momento su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante notificación escrita según Ley Orgánica 15/1999 a BEIERSDORF, S.A. en la dirección arriba indicada.



**8.2.** Asimismo, y con la única finalidad de gestionar la entrega del Premio, NIVEA MEN informa a los ganadores que permitirá el acceso a sus datos personales a las entidades encargadas de la gestión y entrega del mismo, tales como la empresa de mensajería o la operadora correspondiente.

**8.3.** NIVEA MEN establecerá las medidas de índole técnica y organizativas de necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

**8.4.** La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la gestión del Premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente PROMOCIÓN a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

## **9. Aceptación de bases**

**9.1.** La participación en la promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.

**9.2.** El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.

## **10. Ley aplicable y arbitraje.**

**10.1.** Las presentes Bases de la Promoción se rigen por la Legislación española.

**10.2.** Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Jueces y Tribunales de la Villa de Madrid, renunciando las partes al fuero que le pudiera corresponder.